

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 9.996/2010

En virtud de resolución judicial dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, en los autos número 419/2010 seguidos a instancias de Mutua Asepeyo contra INSS, TGSS, Mutua Fremap, D. Washington Loor Campos, y contra las empresas Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A. e Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. sobre Prestaciones de la Seguridad Social, se ha acordado citar a las empresas Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A. e Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. como partes demandadas, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 22 de noviembre de 2010, a las 10:05

horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social), debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a empresas Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A. e Inversiones Industriales Oleícolas, S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jaén, a 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Mª. Asunción Sáiz de Marco.